

# CONVOCATORIA GENERAL ADMISIÓN UAN INGRESO AGOSTO 2025

La Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1º; 2º; 4º; 6º, fracción I; 13, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 1º; 3º, fracción IV de su Estatuto de Gobierno; 1º; 2º; 4º; 4º bis; 6º; 7º del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior, así como los Lineamientos para el Proceso de Admisión a Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit, ingreso AGOSTO 2025, aprobados por el Consejo Coordinador Académico y en atención al Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad, del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028,

## CONVOCA

**A todas las personas interesadas en participar en el Proceso de Admisión, ingreso AGOSTO 2025 para cursar un Programa Académico de Licenciatura dentro de las Unidades Académicas pertenecientes a esta institución en alguna de las opciones que a continuación se enlistan:**

### OFERTA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA HORARIO LUNES A VIERNES

#### Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

- 1) Licenciatura en Administración
- 2) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 3) Licenciatura en Contaduría
- 4) Licenciatura en Derecho

#### Unidad Académica de Ahuacatlán

- 5) Licenciatura en Contaduría
- 6) Licenciatura en Administración
- 7) Licenciatura en Enfermería

#### Unidad Académica de Ixtlán del Río

- 8) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 9) Licenciatura en Derecho
- 10) Licenciatura en Psicología

#### Unidad Académica de Bahía de Banderas

- 11) Licenciatura en Administración
- 12) Licenciatura en Contaduría
- 13) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 14) Licenciatura en Derecho
- 15) Licenciatura en Psicología

#### Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

- 16) Ingeniería en Automatización y Sistemas Inteligentes
- 17) Ingeniería en Electrónica
- 18) Ingeniería en Mecánica
- 19) Ingeniería Química
- 20) Licenciatura en Matemáticas

#### Unidad Académica de Ciencias Sociales

- 21) Licenciatura en Psicología
- 22) Licenciatura en Comunicación y Medios
- 23) Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno
- 24) Licenciatura en Estudios Coreanos

#### Unidad Académica de Educación y Humanidades

- 25) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 26) Licenciatura en Filosofía
- 27) Licenciatura en Lingüística Aplicada
- 28) Licenciatura en Educación Infantil
- 29) Licenciatura en Estudios y Creación Literaria

#### Unidad Académica de Derecho

- 30) Licenciatura en Derecho

#### Unidad Académica de Economía

- 31) Licenciatura en Economía
- 32) Licenciatura en Sistemas Computacionales
- 33) Licenciatura en Seguridad Informática
- 34) Licenciatura en Proyectos de Tecnologías de Información e Innovación Digital

#### Unidad Académica de Contaduría y Administración

- 35) Licenciatura en Administración
- 36) Licenciatura en Contaduría
- 37) Licenciatura en Mercadotecnia
- 38) Licenciatura en Negocios Internacionales

#### Unidad Académica de Turismo y Gastronomía

- 39) Licenciatura en Gestión e innovación del Turismo
- 40) Licenciatura en Gastronomía

#### Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológicas y Farmacéuticas

- 41) Licenciatura en Químico Farmacobiólogo

#### Unidad Académica de Odontología

- 42) Licenciatura en Cirujano Dentista

#### Unidad Académica de Enfermería

- 43) Licenciatura en Enfermería

#### Unidad Académica de Salud Integral

- 44) Licenciatura en Nutrición
- 45) Licenciatura en Cultura Física y Deporte
- 46) Licenciatura en Terapia Física

#### Unidad Académica de Medicina

- 47) Licenciatura en Médico Cirujano

#### Unidad Académica de Agricultura

- 48) Ingeniería en Agricultura
- 49) Licenciatura en Biología



## Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia

50) Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

## Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

51) Ingeniería Pesquera

52) Ingeniería en Acuicultura

## Unidad Académica en Artes

53) Licenciatura en Música

54) Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación

## Otros Programas Académicos

1) Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional

## OFERTA EN MODALIDAD HORARIO FIN DE SEMANA

### Unidad Académica de Educación y Humanidades

1) Licenciatura en Ciencias de la Educación

### Unidad Académica de Contaduría y Administración

2) Licenciatura en Administración

3) Licenciatura en Contaduría

4) Licenciatura en Mercadotecnia

### Unidad Académica de Economía

5) Licenciatura en Economía

6) Licenciatura en Sistemas Computacionales

### Unidad Académica de Ahuacatlán

1) Licenciatura en Contaduría

2) Licenciatura en Administración

### Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

1) Licenciatura en Administración

2) Licenciatura en Ciencias de la Educación

3) Licenciatura en Contaduría

4) Licenciatura en Derecho

### Unidad Académica de Bahía de Banderas

1) Licenciatura en Administración

2) Licenciatura en Contaduría

## OFERTA EN MODALIDAD MIXTA SEMIESCOLARIZADO

### Unidad Académica de Educación y Humanidades

1) Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones

### Unidad Académica de Turismo y Gastronomía

2) Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo

## OFERTA MODALIDAD EN LÍNEA

### Dirección Especializada de Educación Virtual

1) Licenciatura en Administración Pública

2) Licenciatura en Derecho

3) Licenciatura en Contaduría

4) Licenciatura en Administración

## BASES

### 1. De las condiciones generales.

I. Los aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Nayarit, deberán sujetarse al **Proceso de Admisión**, mismo que se describe a continuación:

**a)** Aplicación del examen EXANI-II de CENEVAL o el Examen General Virtual de Conocimientos, los cuales equivalen al 90% del puntaje final, para conocer el grado de conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas por los aspirantes en el nivel inmediato anterior.

**b)** Validación del promedio de bachillerato, el cual equivale al 10% del puntaje final.

II. Los requisitos de admisión que deberán cumplir los aspirantes son los siguientes:

**a)** Participar en el Proceso de Admisión a que se refiere el inciso anterior.

**b)** Haber concluido el bachillerato o estar cursando el último periodo del mismo (el cual deberá de culminar antes de iniciar su proceso de inscripción, de lo contrario perderá su lugar).

**c)** Tener un promedio mínimo de 6 o 60, según la escala de calificación utilizada en el bachillerato de procedencia.

**d)** Para los aspirantes extranjeros deberán mandar al correo: [validacionesdgae@uan.edu.mx](mailto:validacionesdgae@uan.edu.mx) su certificado de terminación de estudios de bachillerato o su Kárdex en formato *.PDF*, solicitando la conversión de sus calificaciones de acuerdo a la escala de nuestra institución, además del cálculo del promedio general o acudir con los responsables del proceso de validación en la Dirección General de Administración Escolar.

III. Los requisitos de inscripción que deberán cumplir los aspirantes son los siguientes:



a) Contar con el certificado de terminación de estudios de bachillerato y demás documentos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar.

## 2. Del registro en la Página de Admisión.

I. El registro para la aplicación del examen EXANI-II de CENEVAL y la aplicación virtual del Examen General de Conocimientos se sujetará a lo siguiente:

a) El registro institucional se hará en la página **Admisión UAN** (<https://admission.uan.mx/>), para tal efecto se requiere tener los siguientes elementos:

1. CURP.
2. Datos personales y de la escuela de procedencia.
3. Fotografía del sustentante, la cual será tomada durante el registro.
4. Constancia con promedio general del bachillerato hasta el último periodo completo (trimestre, cuatrimestre o semestre) o certificado de bachillerato con promedio, digital en formato *.PDF*.
5. Correo electrónico personal y alterno.
6. Número telefónico personal y alterno.

b) En el caso de los aspirantes extranjeros deberán de comunicarse o acudir a la Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario en la Secretaría Académica, ubicada en el Edificio PiiDA, primera planta, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas o comunicarse al teléfono 311 211 8800, extensiones 6450, 6451 o 6613, para solicitar una clave de acceso al Sistema de Admisión.

c) En caso de que el certificado de bachillerato no especifique el promedio general, tendrá que acudir a la escuela de procedencia a que se lo incluyan. Para ello sugerimos sacar una copia del certificado, presentarla con el responsable de la institución, para que agregue el promedio general, incluyendo nombre, sello y firma.

d) Solo se podrá realizar el trámite de registro institucional a un programa académico de licenciatura ofertado en la presente.

e) El promedio se deberá de capturar en el sistema, así como adjuntar en formato *.PDF* la constancia **con promedio general** del bachillerato hasta el último periodo completo (trimestre, cuatrimestre o semestre) o el certificado de bachillerato, cerciorándose que la información general (datos de identificación del estudiante y de la escuela) y el promedio sea legible para su validación. Si el certificado o la constancia contiene información al frente y al reverso, deberá escanearlo por ambos lados en un solo archivo *.PDF*, para poder adjuntarlo en el sistema.

f) Para completar la validación, **tendrá que acudir al campus que le corresponde** a presentar el documento comprobatorio del promedio. Para ello, previamente deberá revisar la programación (lugar, fecha y horario) la cual será publicada en la página web oficial de la Universidad <https://www.uan.edu.mx/>.

g) Para los aspirantes de los Programa Académico en modalidad virtual y para la Licenciatura de Educación Inicial y Gestión de Instituciones, su validación será vía correo electrónico a través de la cuenta [admission@uan.edu.mx](mailto:admission@uan.edu.mx) según la programación publicada en la página web oficial de la Universidad <https://www.uan.edu.mx/>.

h) Para los programas en modalidad presencial en ambos horarios, después de acreditado el pago correspondiente, se habilitará en la página de **Admisión UAN** (<https://admission.uan.mx/>) la opción de **PASE DE EXAMEN**, el cual deberá completar con los datos que se solicitan; por lo que es responsabilidad del interesado(a) realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria y obtener e imprimir su **PASE DE EXAMEN**.

i) El aspirante que no haya concluido con el trámite de su pase de examen tendrá la posibilidad de solicitar solo un cambio único e irreversible de Programa Académico hasta el último día de registro establecido en la presente. Para ello tendrá que enviar un correo electrónico a la cuenta [admission@uan.edu.mx](mailto:admission@uan.edu.mx) proporcionando la siguiente información: nombre completo, número de control, programa académico registrado y programa académico al que se solicita el cambio.

j) El aspirante que haya concluido con el trámite de su pase de examen tendrá la posibilidad de solicitar solo un cambio único e irreversible de Programa Académico hasta el último día de registro establecido en la presente. Para ello tendrá que realizar una solicitud por escrito, dirigida al titular de la Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes, exponiendo los motivos de dicho cambio, anexando su pase de examen impreso y una copia de una identificación oficial con fotografía.

k) El aspirante a ingresar a algún Programa Académico en modalidad virtual y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones, para finalizar su solicitud, tendrá que esperar a que se valide su pago por derecho de admisión. Para este caso no es necesario imprimir **PASE DE EXAMEN**.

II. El plazo para el registro, se sujetará a lo siguiente:

a) El registro en la página **Admisión UAN**, será a través de [admission.uan.mx](https://admission.uan.mx/) disponible del día **lunes 3 de marzo al día miércoles 30 de abril 2025** a las 23:00 horas (horario del pacífico).

b) Para comenzar el registro, dar clic en el botón **Inicia tu Trámite**, después llenar el formulario y seguir las instrucciones que indique la página.

### 3. Del pago de derecho al Proceso de Admisión:

I. Se deberá cubrir el pago de derecho al Proceso de Admisión por la cantidad de \$669.00 (seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de no realizarlo en tiempo y forma no podrá continuar con el proceso.

II. Para el pago de derecho al Proceso de Admisión se contará con las siguientes opciones, las cuales podrás visualizar al finalizar tu registro para tu selección:

- a) El aspirante, al concluir el registro en la página **Admisión UAN** a través de <https://admission.uan.mx>, podrá pagar en línea con tarjeta debito/crédito a través del Centro de Pagos Universitario (CPU), o bien imprimir su ficha de pago bancaria (los bancos participantes aparecen en el formato) por derecho al Proceso de Admisión.
- b) Pago en Línea con tarjeta bancaria debito/crédito por medio del Centro de Pagos Universitario (CPU) con acreditación inmediata.
- c) Impresión de formato de pago para realizarlo en ventanilla bancaria (acreditación en un lapso de 3 horas excepto FINABIEN/Telecom con un lapso de 24 horas).
- d) Aun cuando el aspirante efectúe el pago de derecho al Proceso de Admisión, pero no termine el registro o no cumpla con algún requisito marcado en la convocatoria, **no habrá devolución**.

### 4. De la aplicación de los exámenes de admisión.

I. Examen EXANI-II de CENEVAL.

- a) El examen EXANI-II de CENEVAL se aplicará el día **martes 10 de junio 2025**. La sede, el edificio, el aula, el horario e indicaciones del examen se especificarán en el **PASE DE EXAMEN**.
- b) Aplicación Presencial:
  1. Presentar tu **PASE DE EXAMEN** impreso o digital.
  2. Estar 40 minutos antes de la aplicación.
  3. Presentar una identificación oficial vigente en físico o digital (INE, pasaporte, licencia de conducir, cartilla de vacunación, cartilla militar, oficio expedido por la escuela de origen con fotografía y sello, credencial de estudiante), y
  4. Presentarse con lápiz, borrador, sacapuntas, calculadora no científica.

II. Examen General Virtual de Conocimientos.

- a) Se aplicará el día **martes 10 de junio 2025**.
- b) La plataforma para el examen, el horario, usuario, contraseña e indicaciones del examen se especificarán en el correo electrónico que enviará la Dirección Especializada de Educación Virtual cinco días hábiles previos a la aplicación, y deberá:
  1. Contar con una computadora portátil o de escritorio.
  2. Contar con una conexión a internet de al menos 5 MB/s.
  3. Contar con la versión actualizada de los siguientes navegadores web a utilizar: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Brave, o Microsoft Edge, y
  4. Accesar 30 minutos antes del examen.

III. Los aspirantes podrán descargar la guía de estudios correspondiente a la modalidad de su aplicación, en formato digital a través de la página de **Admisión UAN** en <https://admission.uan.mx/guia>

### 5. De la participación y desarrollo del Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos.

I. Los aspirantes al momento de iniciar su registro en la página de **Admisión UAN** a través de <https://admission.uan.mx> y conforme se los indique el cuestionario, deberán de responder positivamente si pertenecen a un grupo vulnerado o talento para poder participar en este programa;

II. La Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes publicará en la página **Admisión UAN** a través de <https://admission.uan.mx> los listados de las disciplinas deportivas y artístico-culturales con representatividad en nuestra institución;

III. Posterior a la publicación de los resultados de primera opción, la Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario enviará a los aspirantes que no hayan sido favorecidos en su primera opción, un correo electrónico con las indicaciones y fechas para la conformación y entrega de las evidencias que integrarán su expediente;

IV. La revisión y dictaminación de expedientes por parte de las Comisiones Especiales será el día viernes 4 de julio 2025, y

V. La reunión para selección y confirmación de Programa Académico con disponibilidad de espacios, para aspirantes beneficiados por el presente Programa, se llevará a cabo en Secretaría Académica (PiiDA), aula 1 y 2, el día miércoles 9 de julio 2025 a las 10:00 horas (horario del pacífico).



## 6. De la participación en la segunda opción.

- I. Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y no haber sido beneficiado en la primera opción, ni en el Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos;
- II. La Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes publicará en la página **Admisión UAN** a través de <https://admision.uan.mx> los listados de los Programas Académicos con disponibilidad de espacios;
- III. Ingresar a la página de admisión y elegir la opción **ACEPTAR SEGUNDA OPCIÓN**, seleccionar el programa académico de interés, del lunes 14 al miércoles 16 de julio 2025 hasta las 14:00 horas (horario del pacífico);
- IV. Para la selección de los aceptados para la segunda opción, se tomará en cuenta el puntaje obtenido para la primera opción.

## 7. Resultados.

- I. Los resultados de la primera opción serán publicados el día **jueves 26 de junio 2025**, a las 20:00 horas (horario del pacífico) en la página de **Admisión UAN** a través de <https://admision.uan.mx>;
- II. Los resultados del Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos serán publicados el día viernes 11 de julio 2025 a las 20:00 horas (horario del pacífico) en la página institucional de PiiDA, en el siguiente sitio: <https://piida.uan.mx/>;
- III. Los resultados de la segunda opción serán publicados el día viernes 18 de julio 2025, a las 20:00 horas (horario del pacífico) en la página institucional de PiiDA, en el siguiente sitio <https://piida.uan.mx/>, y
- IV. El aspirante aceptado ya sea en su primera opción o por el Programa Universitario de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos o en la segunda opción, no podrán realizar un cambio a otro programa académico.

## 8. De las causas que invalidan la participación en el proceso de admisión.

- I. El aspirante que incurra en alguno de los casos previstos en los siguientes incisos se le considerará desertor del proceso y no se le dará seguimiento a su solicitud:
  - a) Si un registro o un formulario no está debidamente documentado.
  - b) Si el aspirante no realiza el pago correspondiente en tiempo y forma.
  - c) Si el aspirante proporciona información y/o documentación falsa o incompleta.
  - d) Si el aspirante a Programa Académico presencial no completa su registro en la página de CENEVAL.
  - e) Si el aspirante no realiza el examen presencial EXANI-II de CENEVAL o virtual el Examen General de Conocimientos.
  - f) Si el aspirante no adjunta el archivo en *.PDF* del certificado de bachillerato en la Página de Admisión y valida el promedio de manera presencial o virtual según le sea requerido.

## 9. Si tiene algún requerimiento específico o dudas con respecto al proceso de admisión.

- I. Llamar al teléfono 311 211 8800, extensiones 6613, 6450 o 6451, o acudir a la Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante Universitario, en Secretaría Académica ubicada en el Edificio PiiDA, primera planta, en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" en Tepic, Nayarit, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas (horario del pacífico).
- II. Por correo electrónico [admision@uan.edu.mx](mailto:admision@uan.edu.mx) o por página de Facebook **Admisión Nivel Superior UAN**, y
- III. Para los programas virtuales al correo [admision.ceev@uan.edu.mx](mailto:admision.ceev@uan.edu.mx) o comunicarse al teléfono 311 211 8800, Ext. 8841.

## Casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Comisión de Nuevo Ingreso del Consejo Coordinador Académico.

ATENTAMENTE  
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

Consejo Coordinador Académico

Tepic, Nayarit; 25 de febrero 2025.